

Formato Uniforme de Resultados - FUR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA EL CORDOBES  
NIT: 901151055-0  
Teléfono: 3103748878  
E-mail: cdaelcordobes@cerveh.com  
Dirección: Cll 22 #26-92 Local 101  
Ciudad: MARINILLA (ANTIOQUIA)

FUR N°: 1-22060

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2023-11-23	Nombre o Razón social JUAN GUILLERMO GIL CARDONA	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 1037072538
Dirección CALLE 27 # 31-27	Teléfono fijo o Número de Celular 3228089666	Ciudad Marinilla      Departamento Antioquia
Correo Electrónico juanguillermogilcardona854@gmail.com		

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa EQS773	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2018	Número de licencia de transito 10028069822	Fecha Matrícula 2017-11-28	Color Blanco glaciar	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3JM067451
No de Motor E410C108678	Tipo Motor OTTO	Cilindrada (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 149486	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-11-27	Conversión GNV SI(X) NO( ) N/A( )	Fecha Vencimiento GNV 2024-08-08	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	43.4			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.66				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	43.1				2.5	Klux	si
	Inclinación	1.70				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	41.2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	13.0				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.9				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	16.5				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 168		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 75.2	Delantera Derecha	Valor 42.5	Trasera Izquierda	Valor 55.9	Trasera Derecha	Valor 79.6	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2038	3526	N	Eje 1	1979	4099	N	2.89	(20,30]	30	%
Eje 2	2209	3055	N	Eje 2	1924	2628	N	12.9	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				61.2		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	
21.5	18	%	Sumatoria Izquierdo	1492	6581	N	Sumatoria Derecho	1373	6727

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.11	Eje 2 0.20	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
------------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------



2023-11-23 EQS773 11:04



2023-11-23 EQS773 11:21

#### RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- 0407PF06 -PISTA LIVIANOS - Profundímetro DIGITAL TREAD DEPTH GAUGE SN: E22-177
- 0407FN01 - PISTA LIVIANOS - 0407CL01:19093544 - CELDA DE FUERZA 1/0407CL02:19093544 - CELDA DE FUERZA 2 - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 19093544
- 0407AG01 - PISTA LIVIANOS - BENCH SN:236033 - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.53] [Serial del banco: 236033] Motorscan SN: 1913000330101
- 0407SN01 - PISTA LIVIANOS - Sonómetro EXTECH SN: 3135728
- 0407LX01 - PISTA LIVIANOS - 0407CM01:TMI-LUX-0093 - CAMARA - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX-0093
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM0093
- 0407AS01 - PISTA LIVIANOS - 0407CL03:19032955 - CELDA DE PESO 1/0407CL04:19032955 - CELDA DE PESO 2/0407CL05:19032955 - CELDA DE PESO 3/0407CL06:19032955 - CELDA DE PESO 4 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19032955
- 0407PH02 - PISTA LIVIANOS - TRASERO - Probador de holguras ACTIA SN: 46100 4512
- 0407PH01 - PISTA LIVIANOS -DELANTERO - Probador de holguras HPA SN: FCN 005039
- 0407AL01 - PISTA LIVIANOS - Alineador al paso liviano ACTIA SN: AM10000RMX-VL-0022
- 0407TV01 - PISTA LIVIANOS. - Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: 190312000162/EU13538
- 0407EV01 - Pista Livianos - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 190312000162

#### SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### . NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Helio Sevilla Useche **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Inspección sensorial motor]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Sonido]**, Helio Sevilla Useche **[Alineación de luces]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Tercera placa]**, Santiago Lopez Morales **[Análisis de gases NTC4983]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Profundidad de labrado]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Inspección sensorial Interior]**, Santiago Lopez Morales **[Foto trasera]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Foto delantera]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Inspección sensorial Inferior]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Inspección sensorial exterior]**.

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

EDWIN STIVEN MARTOS ASTUDILLO

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe